

EXP-UNC: 0038208/2015

Córdoba, 29 DIC 2015

VISTO:

La solicitud de cambio de situación de revista de docentes que se desempeñan en la cátedra de Escultura I (Plan 2014) presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Magui Lucero Guillet retomará sus funciones en la cátedra de Profesora Titular con semidedicación en la cátedra de Escultura I (Plan 2014) luego de ser aceptada su renuncia al cargo de Secretaria de Consejo de esta Facultad.

Que conforme a lo considerado anteriormente se hace necesario dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 2016 lo dispuesto por la R.H.C.D. N° 228/2015, por los artículos 1º y 4º de la Resolución N° 402/2015, la R.H.C.D. N° 261/205 y el artículo 11º de la Resolución N° 654/2015.

Que la presente disposición se realiza ad referendum del Honorable Consejo Directivo, debido a que ha finalizado el período de sesiones ordinarias correspondientes al año 2015.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 2016 la eximición del dictado de la cátedra Escultura I (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales, concedida mediante R.H.C.D. N° 228/2015 a la Lic. Magui Lucero Guillet.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 2016 el encargo del dictado de la cátedra Escultura I (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales y la correspondiente liquidación de asignación complementaria, dispuestos por los artículos 1º y 4º de la Resolución N° 402/2015 y R.H.C.D. N° 261/205, al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 35.393.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 2016 la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 35.393, mediante el artículo 11º de la Resolución N° 645/2015.



EXP-UNC: 0038208/2015


ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina y directa de la Prof. Judith Silvia Mori, legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Escultura I (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes, desde el 1 al 31 de enero de 2016 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 35.393, mediante Resolución 654/2015.

ARTÍCULO 5°: Los docentes mencionados en los artículos 2° al 4° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos para sus efectos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0726



Prof. María Belén Silenzi
Subsecretaria Académica
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba